

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 2.038/2014

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales número 66/2014.

Negociado: MI

Sobre: Despidos

Demandante: Manuel Jesús Cordobés Rubio

Demandado: Pengjie Li

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2014, a instancia de la parte actora don Manuel Jesús Cordobés Rubio contra Pengjie Li, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 18/03/2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Sr. Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, a dieciocho de marzo de dos mil catorce.

El escrito presentado, únase a los presentes autos; no habiéndose ejercitado por la empresa demandada el derecho de opción dispuesto en la Sentencia dictada en fecha 31/07/2013, cítese a las partes a la comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 22 de abril de 2014, a las 10:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Diligencia de Ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Notifíquese la presente resolución al demandado a través de burofax en el único domicilio que consta en autos, y asimismo, a través del B.O.P. de Córdoba.

Así lo acuerdo y llevo a efecto. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pengjie Li, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.